



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003067**20170041000**

En atención a lo manifestado por la personería de Bogotá D.C., en comunicación No. 2020EE313804 del 12 de agosto de 2020 , por **secretaria**, mediante oficio dirigido al número de asunto SINPROC 69297, Infórmese que revisado el estado actual del proceso de la referencia, se observó como última actuación, la proferida mediante auto de fecha 12 de agosto de 2020 con la cual se resolvió el recurso de reposición en subsidio de apelación formulado por el apoderado de la parte actora, providencia que se registró en el Sistema Judicial Siglo XXI el 13 de agosto de 2020 y conforme a ello se publicó correctamente en el estado electrónico número 56 el 14 de agosto de esta anualidad.

Con lo anterior, debe advertirse que este Despacho no avistó ninguna irregularidad que estuviera llamada a corregirse, pues tal y como se avista en el estado electrónico No. 56 de fecha 14 de agosto, la providencia que se publica es la que corresponde a la actuación del 12 de agosto de 2020, para lo cual se le invita a consultar el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0e3abc28a5c6e35999ae1a6fc035106b84e41d7cecd1e7188d8369afc5fff3**

Documento generado en 20/10/2020 06:24:26 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>